

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN, CALIFICACION Y PROMOCION EN CONTEXTO DE PANDEMIA 2020**

**COLEGIO PARTICULAR OXFORD**

El presente documento, norma el proceso de Evaluación, Calificación y Promoción de los alumnos del Colegio Particular Oxford, sustentado en las orientaciones del Decreto de Evaluación 67/2018.

Que dentro de sus principios está el **de flexibilidad**, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, y que dispone que el sistema educativo debe permitir la **adecuación del proceso a la diversidad** de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

En razón de lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, se entregan orientaciones a los Padres y apoderados sobre el proceso del año escolar 2020, desde 1° básico a 4º medio de la Formación Humanista Científica.

**EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN**

Dado que el propósito principal de la evaluación, es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, cobra relevancia en este proceso la **Evaluación Formativa,** quesustenta el aprendizaje en el **logro de los objetivos**, considerando la retroalimentación constante en todas las actividades realizadas a través de los diferentes medios de verificación (Clases online por Webclass, Zoom, MEET, correos electrónicos u otros.)

Durante todo este período desde 1° básico a IV medio se ha utilizado la Evaluación Formativa a través de: guías realizadas, disertaciones, informes, evaluaciones en plataforma Webclass, mail, llamadas a través de WhatsApp principalmente en 1° y 2° básico, lo que nos dará un porcentaje de logro para la calificación final, teniendo incidencia en la promoción año 2020.

Ejemplo de porcentaje de logro y calificación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Porcentaje de logro** | **Nota** |
| |  |  | | --- | --- | | **86%–100%** |  | | **7** |
| **73%–85%** | **6** |
| **67%-72%** | **5** |
| **50%–66%** | **4** |
| **26% - 49%** | **3** |
| **1%–25%** | **2** |

Así también se implementará al término del proceso de aprendizaje, sea de forma remota o presencial la **Evaluación sumativa**, cuya finalidad, es la de certificar mediante una calificación numérica los aprendizajes logrados, en relación a conocimientos, destrezas y habilidades, de los objetivos de **aprendizaje priorizados** en cada una de las signaturas que contempla este contexto sanitario 2020.

**Calificación final anual 2020**

La calificación final conducente a la promoción de los alumnos, se encontrará compuesta por la sumatoria de los porcentajes de la evaluación formativa, desarrollada durante el año académico en modalidad remota según cuadro de conversión de porcentaje a nota, representando el 70%, de la calificación final, mientras que el 30% se obtendrá de una única evaluación sumativa final la que puede ser vía online a través de la plataforma Webclass u otra establecida para tal efecto y comunicada con anterioridad a la fecha de aplicación o en forma presencial, si las autoridades sanitarias y de educación así lo estipula.

Ejemplo de Calificación final de las diferentes asignaturas a evaluar

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Asignatura  Primer ciclo Básico | Evaluaciones formativas  Marzo – noviembre  Objetivos priorizados | | | Evaluación Sumativa Final | | Promedio anual por Asignaturas |
| % logro | Conversión a Nota | 70% | Nota | 30% |
| Lenguaje | 87% | 7.0 | 4,9 | 6,8 | 2,04 | 6,9 |
| Matemática | 78% | 6.0 | 4,2 | 6,0 | 1,8 | 6,0 |
| Historia y Geografía | 69% | 5.0 | 3,5 | 7,0 | 2,1 | 5,6 |
| Ciencias Naturales | 70% | 5.0 | 3,5 | 6,6 | 1,98 | 5,5 |
| Artes visuales | 90% | 7.0 | 4,9 | 7.0 | 2,1 | 70 |
| Música | 89% | 7.0 | 4,9 | 7.0 | 2,1 | 70 |
| **Promedio General Anual** | | | | | | **6,3** |

Las Asignaturas consideradas para la evaluación y calificación final según los diferentes niveles de aprendizajes son las siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1° a 4° básico | 5° a 8° básico | 1° y 2° medio | 3° medio | 4° medio |
| Lenguaje y comunicación | Lenguaje y comunicación | Lenguaje y comunicación | Lenguaje y literatura | Lenguaje y comunicación |
| Matemática | Matemática | Matemática | Matemática | Matemática |
| Historia, geografía y ciencias sociales | Historia, geografía y ciencias sociales | Historia, geografía y ciencias sociales | Educación Ciudadana | Historia, geografía y ciencias sociales |
| Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | Ciencias Naturales | Ciencias para la ciudadanía | Biología |
| Artes visuales | Inglés | Inglés | Ingles | Inglés |
| Música | Artes visuales | Artes visuales / Música | Artes visuales | Física |
|  |  |  | Comprensión Historia del presente | Filosofía |
|  | | | | Termodinámica/ Ciudad Contemporánea |

**PROMOCIÓN**

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en **la promoción de los estudiantes** se considerará conjuntamente el **logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas** del plan de estudio y la asistencia, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, **deberán analizar la situación** de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

El establecimiento conformará un comité de evaluación, que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia de aquellos alumnos que no hayan cumplido con lo precisado anteriormente.

**ASISTENCIA**

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, vamos a entender por **“asistencia**” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “**Sincrónicas**” (Zoom, MEET, WhatsApp, mail, u otros.) y/ o **Asincrónicas**, (contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc.), no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad, pero si, exigiendo el contacto directo a través de la retroalimentación efectiva de los trabajos enviados a desarrollar y la devolución de estos para su evaluación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

**De la comunicación con los alumnos (as) y apoderados**

El reporte de los logros obtenidos por los alumnos (as) durante el proceso de aprendizaje modalidad remota, se hará desde cada una de las asignaturas del plan de estudio siendo el profesor de asignatura quien informará sobre los avances, evaluaciones y resultados de guías y actividades desarrolladas por los alumnos, junto con la retroalimentación de éstos, a su vez informará periódicamente a UTP, los avances generales del nivel, y de las remediales implementadas para la mejora de los aprendizajes. Cabe destacar que dicho reporte tanto a los alumnos, apoderados y UTP, se hará en porcentaje de logro, y no en una escala numérica de calificación, reservándose esta instancia solo para el proceso final de cierre del año académico. Dicho reporte a los apoderados se hará vía Webclass a través de los instrumentos que esta plataforma permite.

En el caso de los estudiantes que por razones personales no han podido participar de las clases remotas vía canales establecidos, Webclass, MEET y Zoom, y que habiendo recibido un acompañamiento a través de llamadas telefónicas, llamadas por WhatsApp por parte de docentes, Asistentes, o inspectores, o habiendo recibido guías a través de correos electrónicos o físicas por entrega a domicilio, y habiendo desarrollado y reenviado dicho material como prueba del trabajo desarrollado y retroalimentado, se considerará para efectos de promoción el logro de los objetivos alcanzados en dicha modalidad. No así en el caso de los alumnos que pese al intento fallido por parte del establecimiento de contactarlos a ellos y a sus apoderados no se ha logrado tal objetivo, y a los cuales no se ha podido acompañar y evaluar se aplicará este reglamento que dice que un alumno que no logra los objetivos priorizados y analizada su situación por el comité de evaluación deberá repetir curso, por no contar con las herramientas, habilidades y aprendizajes necesarios para ser promovidos al siguiente nivel.

Por último como comunidad educativa y preocupados del bienestar de nuestros alumnos hemos implementado un apoyo individual tanto para los alumnos que por diversas razones no se conectan a las clases virtuales como también a los que conectándose, este tiempo de cuarentena ha afectado su ánimo y requieren un apoyo especial desde el punto de vista emocional, siendo la encargada de Convivencia escolar quien ha generado los espacios de reflexión, acompañamiento y orientación tanto familiar como individual, a través de las plataformas antes mencionadas (MEET, Webclass y WhatsApp) con la finalidad de sumar y restablecer la continuidad del proceso de crecimiento y desarrollo de nuestros alumnos (as).